



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 20 de abril de 2021

### VISTOS:

El Informe N° 000035-2021-BNP-GG-OTIE de fecha 14 de abril de 2021, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Informe Técnico N° 000049-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 15 de abril de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000418-2021-BNP-GG-OA de fecha 15 de abril de 2021, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000087 -2021-BNP-GG-OAJ de fecha 16 de abril de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM dispone en relación a las acciones de desplazamiento, lo siguiente:

*“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. (...).”*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000194-2020-BNP de fecha 10 de noviembre de 2020 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de noviembre de 2020, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú, señalando con el N° de Orden 150, el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, el cual, ostenta la clasificación de Empleado de Confianza;

Que, por medio del Informe N° 000035-2021-BNP-GG-OTIE de fecha 14 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, en atención a la autorización para ejercer su goce físico vacacional, propuso se designe temporalmente al señor Alfredo Ccasa Condori, servidor vinculado a la Entidad, al amparo del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorando N° 000418-2021-BNP-GG-OA de fecha 15 de abril de 2021, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000049-2021-BNP-GG-OA-ERH de la misma fecha, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el mismo que, emitió opinión favorable respecto de la propuesta de designación del citado servidor en el

cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Legal N° 000087-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 16 de abril de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus competencias, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Equipo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, al señor Alfredo Ccasa Condori, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, previsto en el CAP con N° de Orden 150, en adición a sus funciones, del 21 de abril de 2021 y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**EZIO NEYRA MAGAGNA**  
Jefe Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú